



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0948-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 31 de diciembre de 2025

### VISTO:

El Informe N°1231-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV-PROSALUD de fecha 23 de diciembre de 2025 el Jefe de Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad; Informe N°2958-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 24 de diciembre del 2025 del Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Informe N°03524-2025-MDNCH-GDS de fecha 29 de diciembre del 2025 del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°5950-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 30 de diciembre del 2025, a su vez, el Informe N° 1854-2025-MDNCH-OGPP de fecha 30 de diciembre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1576-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 31 de diciembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN TRABAJO: "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, indica: "Toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida; y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del País;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°1231-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV-PROSALUD de fecha 23 de diciembre de 2025, el Jefe de Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad, remite a la Gerencia Municipal





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

EL PLAN TRABAJO: "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCION CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR", para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°2958-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 24 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, el PLAN TRABAJO: "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCION CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR", con el objetivo de establecer medidas de prevención para reducir los efectos nocivos de la radiación no ionizante (RUV) y así reducir el riesgo de cancer de piel y daños oculares ocasionados por la exposición solar;

Que, mediante Informe N°03524-2025-MDNCH-GDS de fecha 29 de diciembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el PLAN TRABAJO: "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCION CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR", con un presupuesto de S/.1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°5950-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 30 de diciembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCION CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR", por la cantidad de S/.1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1854-2025-MDNCH-OGPP de fecha 30 de diciembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN TRABAJO "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCION CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR", por la cantidad S/.1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles);





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Proveído N° 3862-2025-MDNCH-GM de fecha 30 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCION CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR"**, tiene como objetivo principal: Establecer medidas de prevención para reducir los efectos nocivos de la radiación no ionizante (RUV) y así reducir el riesgo de cancel de piel y daños oculares ocasionados por la exposición a la radiación solar, así mismo tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Generar conductas saludables y de fotoprotección a la población del Distrito de Nuevo Chimbote.
- Dar cumplimiento al REGLAMENTO DE LA LEY 30102, Ley que Dispone Medidas Preventivas Contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Concientizar a la población y en el autocuidado frente al riesgo de RUV de origen solar.
- Proporcionar información clara, accesible sobre los niveles de radiación y prevenir los daños que ocasiona la radiación en la salud humana.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1576-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 31 de diciembre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN DE ORIGEN SOLAR"**, cuyo costo asciende a la suma de cantidad S/.1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles); el mismo que se desarrollara en 06 de diciembre hasta el 20 de diciembre;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las autorizaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "PLAN DE PROTECCION Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN DE ORIGEN SOLAR", por el monto ascendente a S/.1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Jefe de Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "PLAN DE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

PROTECCION Y PREVENCION CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR”.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: “PLAN DE PROTECCION Y PREVENCION CONTRA LA EXPOSICION A RADIACION DE ORIGEN SOLAR”.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, al Jefe de la Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS